

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

24



RESOLUCION No. 08. ~~ADIC~~ 00400

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el **31/Julio/2008**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTES DEL RIO DE COTOPAXI TRANSRIOCOT S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.ICA.DJ.RR.08.318 de 29/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

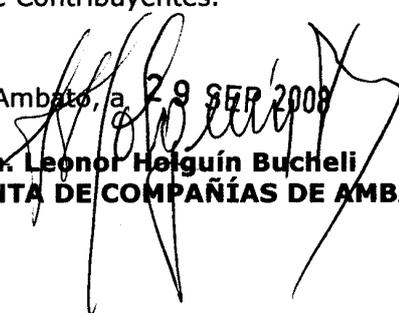
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTES DEL RIO DE COTOPAXI TRANSRIOCOT S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **29 SEP 2008**


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7166943
Nro. Trámite 5.2008.261
RR/



CERTIFICO - Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución No.- A.DIC 0400, de veintinueve de septiembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías y Seguros, bajo la partida No.0282 del Registro Mercantil a mi cargo y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo añ.- Latacunga, a siete de octubre del dos mil ocho.-
X.X.X.X.X

Gabriel Iturza
El Registrador